

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 JUN 2010

VISTO: La Resolución de Cámara N° 120/2010 en la cual se acepta la renuncia del Legislador Manuel RAIMBAULT, a la Vicepresidencia Primera de esta Legislatura Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que el Personal de Gabinete que presta funciones en la actualidad, en la Presidencia y Vicepresidencia Primera de la Cámara, cesará en sus funciones simultáneamente con el termino de la gestión de la autoridad que los designe, cumplimentándose el Artículo 12° de la Ley Nacional N° 22.140 y su Decreto Reglamentario N° 1797/80.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Dar de Baja al Personal de Gabinete de la Planta Temporaria, dependiente de la Presidencia y Vicepresidencia Primera, a partir del día 17 de Junio de 2010, dentro del encuadre legal del Artículo 12° de la Ley N° 22.140 y su Decreto Nacional Reglamentario N° 1797/80, por haber sido aceptada la renuncia del Legislador Manuel RAIMBAULT, a la Vicepresidencia Primera de esta Legislatura Provincial.

ARTICULO 2° - Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.-

65

RESOLUCION L. P. N°

/2010.-

| |
|---------------|
| PL |
| SEN. AC. 1771 |
| 05 |
| |
| |

A

